

**GERENCIA GENERAL**  
**UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA UCP-BID-JICA/ENEE**  
**MEMORANDUM UCP-924-XII-2020**

**PARA:** Lic. Luis Fernando de Jesus Cruz Muñoz  
**Unidad de Transparencia**

**DE:** Rosa Anatrella  
**Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE**

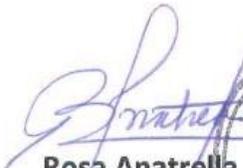
**ASUNTO:** Solicitud de Publicación de Aviso de Concurso de Servicios de Consultoría Individual Proceso **No:AIHMER-5-3CV-CI- “Auditoría Ambiental”**, Operación **HO-G1006**, Convenio de Financiamiento No Reembolsable **GRT-SX-16864-HO**, “Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional y al Acceso de la Energía Renovable a la Red”.

**FECHA:** 03 de diciembre de 2020

**PÁG. 1/1**

Por este medio solicito realizar las gestiones pertinentes para que el documento citado en el asunto (adjunto) sea publicado en el portal de Transparencia de la ENEE.

Atentamente,

  
**Rosa Anatrella**  
**Coordinadora UCP-BID/JICA-ENEE**



 Comisión Interventora ENEE  
 Archivo



REPÚBLICA DE HONDURAS  
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

“Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional y al Acceso de la Energía Renovable a la Red”  
GRT-SX-16864-HO

**AVISO DE CONCURSO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL:**

Proceso No. AIHMER-5-3CV-CI  
**AUDITORÍA AMBIENTAL**

**Fecha y Hora Límite de Presentación de Expresiones de Interés: 19 de enero del 2021, a las 2:00 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)**

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a través de la Operación HO-G1006, Fuente de Financiamiento GRT-SX-16864-HO, Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional y al Acceso de la Energía Renovable a la Red, desea contratar los servicios de un Consultor/a Individual que desarrolle los servicios de consultoría: “**Auditoría Ambiental**”, para realizar la auditoría ambiental a las obras realizadas con los fondos del Convenio de financiamiento No. GRT/SX-16864-HO.

El Profesional deberá cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

- 1. Grado Académico:** Profesional Universitario en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Licenciatura en Biología, Ingeniería Agronómica y/o afines. Se valorará maestría o especialidad en el área energética, y/o áreas afines.
- 2. Experiencia General:** Experiencia laboral comprobable de al menos cinco (5) años en la ejecución de cualquiera de las siguientes actividades: auditorías ambientales, supervisiones ambientales, regencias ambientales y/o evaluaciones de impacto ambiental. Dichas actividades deben estar relacionados con proyectos del área de energía.
- 3. Experiencia Profesional Específica:**
  - 3.1.** Experiencia mínima de haber realizado al menos cuatro (4) auditorías ambientales, a proyectos relacionados del área de energía (generación, subestaciones, líneas de transmisión y redes de distribución).
  - 3.2.** Experiencia mínima de haber realizado al menos tres (3) supervisiones y/o regencias ambientales a proyectos del área de energía (generación, subestaciones, líneas de transmisión y redes de distribución).
  - 3.3.** Experiencia mínima de al menos tres (3) años en participar en la elaboración de estudios de impacto ambiental a proyectos del área de energía (generación, subestaciones, líneas de transmisión y redes de distribución).

**Otros Conocimientos:** Conocimiento de la legislación nacional ambiental. Conocimiento de las políticas salvaguardas del BID. Conocimiento en el manejo y aplicación de Sistemas de Información Geográfica (GIS).

Los interesados en participar podrán obtener los Términos de Referencia en los sitios web [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) y [www.enee.hn](http://www.enee.hn) o solicitarlos mediante el correo abajo descrito. Asimismo, deberán enviar su hoja de vida actualizada vía correo electrónico y/o en sobre cerrado a la dirección indicada a continuación, a más tardar el 19 de enero del 2021 a las 2:00 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras).

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**

Atención: Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP-BID-JICA/ENEE)

Edificio Corporativo ENEE, 3er. Piso

Trapiche II, Residencial El Trapiche, Tercera Etapa, Bloque C-5

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2216 - 2350

Email: [ugp@enee.hn](mailto:ugp@enee.hn)

Sitio Web: [www.enee.hn](http://www.enee.hn) y [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)



**COMISIÓN  
INTERVENTORA  
DE LA ENEE**

Fecha de Publicación: 03 de diciembre de 2020.

**ING. ROLANDO LEAN BU  
COMISIONADO PRESIDENTE  
COMISIÓN INTERVENTORA DE LA ENEE**

**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**  
**APOYO A LA INTEGRACION DE HONDURAS EN EL MERCADO ELECTRICO**  
**REGIONAL Y AL ACCESO DE LA ENERGIA RENOVABLE A LA RED**  
**FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN**  
**No. GRT/SX-16864-HO (HO-G1006)**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA**  
**PROCESO No. AIHMER-5-3CV-CI-**  
**“AUDITORÍA AMBIENTAL”**

## **I. ANTECEDENTES**

Actualmente, el BID se encuentra apoyando al Gobierno de Honduras en el desarrollo de un proyecto, para continuar con el Programa: Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Regional (el cual viene siendo financiado a través de la operación de crédito 3103/BL-HO/HO-1039), y para apoyar la culminación de inversiones iniciadas anteriormente a través de los créditos por las operaciones 1584/SF-HO y 2016/BL-HO. En diciembre del año 2013, el Directorio Ejecutivo del Banco aprobó el Programa de Apoyo a la Integración de Honduras en el MER (HO-L1039); el cual tiene un costo de la operación de USD 22.93 millones, dichos recursos provienen del Fondo de Operaciones Especiales (FOE) USD 6,87 millones y USD 16.05 del Capital Ordinario (CO).

El objetivo original del Programa, el cual se mantiene con la modificación propuesta, es apoyar a la ENEE en el desarrollo de la infraestructura física e institucional que permita: (i) asegurar la participación de la ENEE en el MER, iniciando la operación comercial del SIEPAC a través de la construcción de la Subestación La Entrada que cumpla estándares del ente regulador del MER; y (ii) el fortalecimiento institucional de la ENEE que posibilite potenciar los beneficios de comercialización de electricidad en el MER, mediante la ampliación de las subestaciones eléctricas de El Progreso y Toncontín.

La Ampliación de la Subestación El Progreso (US\$4,095,450) consiste en la instalación de un nuevo transformador de potencia en 230/138kV de 150MVA, la construcción de una bahía completa de interruptor y medio en 230kV y la conexión del transformador actual de distribución 230/34.5kV de 50MVA, en el lado de baja del transformador nuevo en la bahía existente en 138kV. En la actualidad, la Subestación Progreso es parte del Sistema Interconectado Nacional en 230kV y cuenta con cuatro transformadores (un transformador de distribución de 50MVA en 230/34.5kV, un transformador de subtransmisión de 50MVA en 138/69kV, dos transformadores de transmisión de 150MVA en 230/138 kV cada uno), todos localizados en la Ciudad de Progreso, Departamento de Yoro.

La Ampliación de la Subestación Toncontín Etapa I (US\$2,537,110) consiste en instalar un nuevo transformador en la Subestación Toncontín con una capacidad de 150MVA en 230/138kV y su equipo asociado. En la actualidad la subestación Toncontín cuenta con dos transformadores de potencia; uno para distribución de 44.8MVA 230/13.8kV que alimenta

las zonas aledañas a esta subestación; y otro para transmisión de 84MVA 230/138kV que alimenta a las subestaciones La Cañada “LCD” y Santa Fe “SFE”, localizados en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán.

El Financiamiento Complementario para Inversión No Reembolsable BID-HO-G1006 establece en las Normas Generales, Capítulo IV Ejecución del Proyecto, artículo 4.06 Salvaguardias Ambientales y Sociales, inciso d), El beneficiario se compromete a permitir que el Banco, por sí o mediante la contratación de servicios de consultoría, lleve a cabo actividades de supervisión, incluyendo auditorías ambientales y sociales del Proyecto, a fin de confirmar el cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales incluidos en las Estipulaciones Especiales.

En vista de lo anterior, y en el marco de los objetivos del BID, de promover el desarrollo sustentable y mejorando la calidad de sus Operaciones, mediante la implementación de directrices de políticas y salvaguardas ambientales, se ha establecido en el Proyecto Construcción y Pruebas de Ampliación de las Subestaciones Eléctricas de Progreso y Toncontín 230-138 kV, la necesidad de contratar los servicios de un consultor individual para realizar la Auditoría Ambiental.

Es así que la ENEE, en acatamiento a este término del contrato de préstamo, requiere contratar los servicios de un consultor ambiental que ejecute la Auditoría Ambiental de los distintos aspectos socio-ambientales, establecidos en la normativa ambiental nacional de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE), que regula actualmente la etapa constructiva de los proyectos de infraestructura comprendidos en el Capítulo III Alcance de los Servicios, de estos Términos de Referencia.

## **II. OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivo General**

Realizar la auditoría ambiental para la Obra: Construcción y Pruebas de Ampliación de las Subestaciones Eléctricas de Progreso y Toncontín 230-138 KV; proyectos de infraestructura financiados con el “Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional y al Acceso de la Energía Renovable a la Red y el Financiamiento No Reembolsable Para Inversión (HO-G1006)”; aplicando una revisión sistemática, detallada, documentada y objetiva de la construcción y supervisión ambiental en los proyectos, en cuanto a: (i) Certificación de la Licencia Ambiental No 009-2018, de la Municipalidad de El Progreso, Yoro; (ii) Resolución No. 632-2011, Licencia Ambiental No. 054-2015 y Licencia Ambiental No. 0726-2011 de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE); (iii) Diagnóstico Ambiental Cualitativo (DAC) Construcción de Subestación El Progreso; (iv) Diagnóstico Ambiental Cualitativo Construcción de Subestación Toncontín; (v) Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS), (vi) Análisis Ambiental y Social (AAS), Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) Modificación al Programa de Apoyo a La Integración Eléctrica con la Región Centroamericana SIEPAC y (vii) Contrato de Obra No. 043/2018.

## **2.2 Objetivos Específicos**

- Elaborar informes de Auditoría Ambiental correspondientes a los proyectos: Construcción y Pruebas de Ampliación de las Subestaciones Eléctricas de Progreso y Toncontín 230-138 Kv.
  
- Revisar, evaluar y reportar el grado de cumplimiento de todos los términos y obligaciones ambientales y sociales establecidas en el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) del “Apoyo a la Integración de Honduras al Mercado Eléctrico Regional y al Acceso de la Energía Renovable a la Red. Financiamiento Complementario para Inversión No Reembolsable (HO-G1006)”, así como también lo relacionado con la legislación nacional (licencias ambientales y sus respectivas resoluciones), estudios ambientales (DACs) y Contrato de obra.

## **III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

El alcance de la presente consultoría es realizar una auditoría ambiental a la Obra: Construcción y Pruebas de Ampliación de las Subestaciones Eléctricas de Progreso y Toncontín 230-138 KV; proyectos de infraestructura financiados con el “Apoyo a la Integración de Honduras al Mercado Eléctrico Regional y al Acceso de la Energía Renovable a la Red Operación (HO-G1006) y el Financiamiento Complementario para Inversión No Reembolsable GRT/SX-16864-HO”; donde el consultor deberá realizar una revisión y verificación del cumplimiento y la implementación a todos los términos, obligaciones, medidas de control ambiental, disposiciones, condiciones, requerimientos de los distintos aspectos ambientales y sociales establecidos en la Legislación Nacional e Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS), con el propósito de asegurar la apropiada gestión ambiental y social del Proyecto.

El consultor también deberá de realizar una revisión y verificación documental contrarrestado con la visita de evaluación en campo de la implementación de las diferentes medidas de cumplimiento ambiental y social, de los siguientes términos:

A continuación, se detallan los documentos aplicables al proyecto:

### **3.1 Construcción y Pruebas de Ampliación de las Subestaciones Eléctricas de Progreso y Toncontín 230-138 kV.**

- Medidas de Control Ambiental establecidas en la resolución 632-2011 de la licencia ambiental 054-2015 y 0726-2011, emitida por MIAMBIENTE

- Medidas de Control Ambiental establecidas en la Certificación de la Licencia Ambiental No 009-2018; emitida por la Municipalidad de El Progreso, Yoro
- Diagnóstico Ambiental Cualitativo Construcción de Subestación El Progreso
- Diagnóstico Ambiental Cualitativo Construcción de Subestación Toncontín
- Medidas de cumplimiento ambiental o lineamientos establecidos en el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) del Programa.
- Contrato de Obra No. 043/2018, suscrito entre la ENEE y el Contratista: Electrificaciones del Norte S.A (ELEC NOR, S.A.)
- Análisis Ambiental y Social (AAS) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) Modificación al Programa De Apoyo a La Integración Eléctrica con la Región Centroamericana SIEPAC
- Otra información de carácter ambiental y social vinculante al Proyecto para la etapa constructiva.

#### **IV. METODOLOGÍA**

El (La) Consultor(a) durante la presente consultoría, deberá de realizar en un esquema marco de auditoría, la revisión sistemática, detallada, documentada y objetiva de la gestión ambiental y social realizada en la etapa constructiva de los Proyectos financiados con el “Apoyo a la Integración de Honduras al Mercado Eléctrico Regional y al Acceso de la Energía Renovable a la Red. Financiamiento Complementario para Inversión No Reembolsable (HO-G1006)”, cuyos proyectos a auditar se detallan en el Capítulo III Alcance de los Servicios, de estos Términos de Referencia. En relación a: (i) Certificación de la Licencia Ambiental No 009-2018; de la Municipalidad de El Progreso, Yoro; (ii) Resolución No. 632-2011 y de la Licencia Ambiental No. 054-2015 y Licencia Ambiental No. 0726-2011 de la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE); (iii) Diagnóstico Ambiental Cualitativo Construcción de Subestación El Progreso; (iv) Diagnóstico Ambiental Cualitativo Construcción de Subestación Toncontín; (v) Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS), (vi) Análisis Ambiental y Social (AAS) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) Modificación al Programa de Apoyo a La Integración Eléctrica con la Región Centroamericana SIEPAC; (vii) Contratos comerciales de las Obras; y (viii) Otra documentación de carácter ambiental vinculada a los Proyectos. También el Consultor(a), deberá de realizar el seguimiento y comprobación en campo de los aspectos ambientales y sociales de los Proyectos.

El (La) Consultor(a) podrá proponer alternativas a la metodología propuesta en estos Términos de Referencia, de acuerdo a su experiencia, conocimientos y mejores prácticas aplicadas en otros proyectos de igual magnitud y características que permitan alcanzar con eficiencia los objetivos previstos.

## **V. ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR**

El (La) Consultor(a) está obligado(a) a realizar sin limitarse a ellas, entre otras las siguientes actividades:

### **5.1 GENERALES**

- El consultor debe diligentemente coordinar y comunicarse con la Dirección de Medio Ambiente de ENEE.
- Presentar un plan de trabajo que incluya metodología y cronograma de ejecución de actividades y socializarlo con la Dirección de Medio Ambiente (DMA) de la ENEE.
- Coordinar reuniones con la Dirección de Medio Ambiente (DMA) de la ENEE.
- Recopilar toda la información primaria y secundaria existente vinculada a la presente consultoría para el cumplimiento de los productos esperados (mediante visitas de campo a los sitios donde se desarrollan o desarrollaron las obras).
- Elaborar y entregar a la DMA/ENEE informes de avances de cada uno de los informes técnicos establecidos en el Cuadro No.1 Productos Esperados de la Sección VI. Productos Esperados. Previo a la entrega de cada uno de los Productos Esperados, se deberá enviar un informe preliminar a la DMA/ENEE, por correo electrónico, con copia a la UCP, para su revisión, estos informes deberán ser presentados al menos 15 días antes a la fecha establecida en el Cuadro No.1 de cada Producto Esperado. A partir de la entrega de los informes preliminares por parte del consultor, la DMA tendrá diez días hábiles para entregar las observaciones respectivas; si el Consultor no recibe retroalimentación de los personeros de la DMA en estos 10 días, se entenderá que el informe es el óptimo y se procederá a la impresión del mismo para su entrega final.
- Elaborar mapas con la localización y geo referenciación en UTM WGS 84 de todas las obras civiles de los proyectos.
- Los Informes Finales de la Auditoría Ambiental, en caso de necesitarse, deberán de ser ajustados por el (la) Consultor (a) con las observaciones realizadas por la DMA. Los informes finales ajustados deberán ser remitidos a la DMA 10 días después de la notificación de observaciones a los mismos.
- Entregar a la (DMA)/ENEE el informe final de la auditoría impreso en los plazos indicados en el Cuadro No.1 Productos Esperados de la Sección VI - Productos Esperados.

### **5.2 ESPECIFICAS**

#### **5.2.1 Construcción y Pruebas de Ampliación de las Subestaciones Eléctricas de Progreso y Toncontín 230-138 kV:**

- Revisión sistemática, detallada, documentada y objetiva de toda la información vinculante definida en el numeral 3.1, del capítulo III Alcance de los Servicios
- Coordinar reuniones y entrevistas personales con actores claves del Proyecto.

- Realizar visitas de campo al sitio del proyecto, para recabar toda la información necesaria de campo para verificación del cumplimiento y alcance de los objetivos de la consultoría.

### **5.2.2 Cumplimiento Plan de Acción para Cumplimiento de Actividades de Mitigación Ambiental y Social pendientes del Programa**

- Revisión sistemática, detallada, documentada y objetiva de toda la información vinculante definida en el numeral 3.1, del capítulo III Alcance de los Servicios. Ya que el plan de acción para cumplimiento de las actividades de mitigación ambiental y social pendientes del programa, se encuentra contenido en el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) del Programa.
- Coordinar reuniones y entrevistas personales con actores claves del Proyecto.
- Realizar visitas de campo al sitio del Proyecto, para recabar toda la información necesaria de campo para verificación del cumplimiento y alcance de los objetivos de la consultoría.

## **VI. PRODUCTOS ESPERADOS**

Los productos esperados de la consultoría se detallan en el **Cuadro No. 1 Productos Esperados**. Los informes finales se presentarán en idioma español, debidamente firmados, sellados y deberán de ser entregados en una versión impresa original y dos (2) copias, y tres (3) copias en disco compacto (CD) de la versión digital, utilizando archivos o programas que apliquen.

El contenido de los informes se encuentra definido en este apartado. El (la) Consultor (a) deberá presentar los productos descritos a continuación:

**Cuadro No. 1 Productos Esperados**

<b>No. de Producto</b>	<b>Producto Esperados</b>	<b>Plazo de entrega</b>
1	Plan de Trabajo, el cual debe de incluir metodología y cronograma de ejecución de actividades a realizar, aprobado por la Dirección de Medio Ambiente (DMA)/ENEE.	10 días posterior a la firma del Contrato
2	Informe final de auditoria de Cumplimiento Plan de Acción para Cumplimiento de Actividades de Mitigación Ambiental y Social pendientes del Programa.	60 días posterior a la firma del Contrato
3	Informe Final de Auditoría de la Gestión Ambiental y Social del Proyecto: Construcción y	90 días posterior a la firma del contrato

<b>No. de Producto</b>	<b>Producto Esperados</b>	<b>Plazo de entrega</b>
	Pruebas de Ampliación de las Subestaciones Eléctricas de Progreso y Toncontín 230-138 kV	

Cada uno de los Informes Finales de Auditoria, deberán contener y sin limitarse a la siguiente estructura indicativa mínima:

- Resumen ejecutivo
- Antecedentes
- Introducción
- Descripción del proyecto
- Objetivos y Alcance de la Auditoría
- Metodología
- Actividades de la Auditoría
- Resultados de la Auditoría
  - Resoluciones ambientales
  - Plan de gestión Ambiental y Social
  - IGAS
  - Evaluación general de las medidas implementadas
  - Plan de acción
- Conclusiones y Recomendaciones
- Bibliografía
- Anexos (incluir mapas, planos, fotografías; full color)

## **VII. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA**

La Consultoría tendrá una duración de noventa días (90) calendario, contados a partir de la firma del contrato; con un tiempo esfuerzo-persona de 45 días.

## **VIII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

La/él consultor(a) responsable de esta consultoría, deberá coordinar y desempeñar su trabajo según el plan de trabajo, metodología, cronograma de ejecución elaborado y consensado con la Dirección de Medio Ambiente (DMA) de ENEE.

Todos los productos previos a su pago, deberán ser revisados y aprobados en un plazo máximo de 10 días hábiles, por **la Dirección de Medio Ambiente (DMA) de la ENEE**, quien tendrá a su cargo el seguimiento y supervisión del trabajo, asegurando la calidad del mismo.

Una vez aprobados los productos por la Dirección de Medio Ambiente (DMA) de la ENEE, remitirá los mismos a la UCP, para que se realice el respectivo pago.

## **IX. LOGÍSTICA INSTITUCIONAL**

El consultor utilizará sus propios medios (oficinas u otros recursos) para la ejecución de las actividades de la consultoría, durante el plazo de ejecución del trabajo. Los insumos para obtener información y desarrollo de contenidos correrán por cuenta del Consultor (a).

La movilización y estadía del consultor hacia y desde el lugar de trabajo correrá por cuenta del Consultor(a) contratado (a). Los gastos antes indicados serán cubiertos por el Consultor conforme al presupuesto que se ha asignado para esta contratación.

La Dirección de Medio Ambiente (DMA) de la ENEE, designará un técnico, el cual será el enlace con el consultor, tanto para brindar información, como para participar con él o ella en las visitas de campo.

## **X. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR**

### **10.1 Grado Académico**

Profesional Universitario graduado a nivel de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Licenciatura en Biología, Ingeniería Agronómica y/o afines, se valorará maestría o especialidad en el área energética, y/o áreas afines.

### **10.2 Experiencia General**

Experiencia laboral comprobable de al menos cinco (5) años en la ejecución de cualquiera de las siguientes actividades: auditorías ambientales, supervisiones ambientales, regencias ambientales y/o evaluaciones de impacto ambiental. Dichas actividades deben estar relacionados con proyectos del área de energía.

### **10.3 Experiencia Profesional Específica**

- a. Experiencia mínima de haber realizado al menos cuatro (4) auditorías ambientales, a proyectos relacionadas del área de energía (generación, subestaciones, líneas de transmisión y redes de distribución).
- b. Experiencia mínima de haber realizado al menos tres (3) supervisiones y/o regencias ambientales a proyectos del área de energía (generación, subestaciones, líneas de transmisión y redes de distribución).
- c. Experiencia mínima de al menos tres (3) años en participar en la elaboración de estudios de impacto ambiental a proyectos del área de energía (generación, subestaciones, líneas de transmisión y redes de distribución).

### **10.4 Otros Estudios / Especializaciones / Conocimientos**

- a. Conocimiento de la legislación nacional ambiental

- b. Conocimiento de las políticas salvaguardas del BID.
- c. Conocimiento en el manejo y aplicación de Sistemas de Información Geográfica (GIS).

### **10.5 Requisitos para la Contratación**

- a) Debidamente inscrito (a) y vigente como “Prestador (a) de Servicios Ambientales con la Clasificación Análisis y Control Ambiental en temas Generales” en el Registro que administra la Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA) de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente (MIAMBIENTE).
- b) El profesional debe de estar debidamente colegiado y solvente.
- c) El consultor en los casos que los requiera podrá sin cargo adicional a lo previsto en el presupuesto base de la consultoría, asistirse de los servicios de técnicos y consultores locales, en temas ambientales y sociales para la elaboración de los informes.
- d) Poseer equipo y logística para conducir y elaborar los informes técnicos de este nivel, incluyendo sus propios medios de movilización y equipo de oficina.

## **XI. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO**

Se ha establecido para la ejecución de los trabajos de la consultoría: i) Remuneraciones al consultor que incluye el Impuestos Sobre la Renta (ISR) aplicable únicamente a la porción que corresponde a honorarios profesionales, ii) Gastos: el cual incluye Impresión de documentos, gastos de comunicación (internet, celular), gastos de movilización local (transporte) y gastos de viaje internos (viáticos, combustible y otros).

El (La) Consultor(a) firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados con recursos del BID y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. La contratación se hará a través del Contrato bajo la modalidad de suma global contra la entrega de cada producto descrito en el cuadro No. 2 y conforme a los porcentajes indicados.

**Cuadro No. 2 Detalle del Pago/producto Esperado**

<b>No. de Pago</b>	<b>Porcentaje de Monto del Contrato</b>	<b>Detalle del pago/producto esperado</b>
1.	10%	Plan de Trabajo, el cual debe de incluir metodología y cronograma de ejecución de actividades a realizar; aprobado por la Dirección de Medio Ambiente (DMA)/ENEE.
2	30%	Informe final de auditoria de Cumplimiento Plan de Acción para Cumplimiento de Actividades de Mitigación Ambiental y Social pendientes del Programa
3	60%	Informe Final de Auditoría de la Gestión Ambiental y Social del Proyecto: Construcción y Pruebas de Ampliación de las

<b>No. de Pago</b>	<b>Porcentaje de Monto del Contrato</b>	<b>Detalle del pago/producto esperado</b>
		Subestaciones Eléctricas de Progreso y Toncontín 230-138 kV

Los pagos se efectuarán contra la presentación de:

- a) Los productos descritos en el cuadro anterior en versión impresa y electrónica aprobada por la Dirección de Medio Ambiente (DMA)/ENEE.
- b) Facturas y/o recibos originales emitidos por el o la Consultor(a)
- c) Copia del Registro del beneficiario del SIAFI (únicamente para el primer pago)
- d) Constancia de pago a cuenta (cuando aplique)

Lo anterior al tener la respectiva aprobación de la Dirección de Medio Ambiente (DMA)/ENEE, esta remitirá la documentación y aprobación a la UCP para que se proceda a realizarse el respectivo pago al consultor

El Consultor recibirá su pago en dólares equivalente en Lempiras, mediante transferencia bancaria electrónica a través del Sistema Nacional de Pagos de Honduras, Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), a la tasa del día en que se genere el F01 y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por EL CONSULTOR, y aprobación de EL CONTRATANTE, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en estos Términos de Referencia.

Los proveedores o consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 “Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”.

De conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del impuesto sobre la renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales.

## **XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación no ponderables y ponderables que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación que debe efectuar el Comité de Evaluación de cada uno de los candidatos propuestos. Los cuadros abajo descritos se han elaborado en base a la política de adquisiciones para este tipo de concursos.

### Criterios No-Ponderables (Cumple/No Cumple)

No.	CRITERIOS DE EVALUACION
<b>1</b>	El consultor debe de ser nacional o países miembros del banco
<b>2</b>	El consultor debe de poseer un título a nivel de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Licenciatura en Biología, Ingeniería Agronómica y/o afines.
<b>3</b>	El consultor debe estar inscrito (a) y vigente como “Prestador (a) de Servicios Ambientales con la Clasificación Análisis y Control Ambiental en temas Generales” en el Registro que administra la Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA) de la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE).
<b>4</b>	El profesional debe estar debidamente colegiado y solvente.

### Criterios Ponderables

No.	Factores y metodología de asignación de puntaje	Detalle de Puntos	Puntaje máximo (%)
<b>1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>2</b>
1.1	Maestría o especialidad en el área energética, y/o áreas afines.	2	
<b>2</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>		<b>33</b>
2.1	Experiencia laboral comprobable de al menos cinco (5) años en la ejecución de cualquiera de las siguientes actividades: auditorías ambientales, supervisiones ambientales, regencias ambientales y/o evaluaciones de impacto ambiental. Dichas actividades deben estar relacionados con proyectos del área de energía.		<b>33</b>
	Al menos 5 años	18	
	Más de 5 años hasta 8 años	25	
	Mayor de 8 años	33	
<b>3</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA</b>		<b>60</b>
3.1	Experiencia mínima de haber realizado al menos cuatro (4) auditorías ambientales, a proyectos relacionados del área de energía (generación, subestaciones, líneas de transmisión y redes de distribución).		<b>20</b>
	Al menos 4 auditorías ambientales	15	
	De 5 a 7 auditorías ambientales	17	
	Más de 7 auditorías ambientales	20	

No.	Factores y metodología de asignación de puntaje	Detalle de Puntos	Puntaje máximo (%)
<b>3.2</b>	Experiencia mínima de haber realizado al menos tres (3) supervisiones y/o regencias ambientales a proyectos del área de energía (generación, subestaciones, líneas de transmisión y redes de distribución).		<b>20</b>
	Al menos 3 supervisiones y/o regencias ambientales	15	
	De 4 a 6 supervisiones y/o regencias ambientales	17	
	Más de 6 supervisiones y/o regencias ambientales	20	
<b>3.3</b>	Experiencia mínima de al menos tres (3) años en participar en la elaboración de estudios de impacto ambiental a proyectos del área de energía (generación, subestaciones, líneas de transmisión y redes de distribución).		<b>20</b>
	Al menos 3 años	15	
	Más de 3 años hasta 5 años	17	
	Mayor de 5 años	20	
<b>4</b>	<b>OTROS ESTUDIOS / ESPECIALIZACIONES / CONOCIMIENTOS</b>		<b>5</b>
4.1	Conocimiento de la legislación nacional ambiental	1.75	
4.2	Conocimiento de las políticas salvaguardas del BID.	1.75	
4.3	Conocimiento en el manejo y aplicación de Sistemas de Información Geográfica (GIS).	1.5	
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

**El Puntaje Mínimo para calificar es: 70%**

### **XIII. CONFIDENCIALIDAD**

Durante la vigencia del Contrato y por el período de dos (2) años siguientes a su finalización, El (La) Consultor(a) no podrá entregar, difundir o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta consultoría; sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del Contratante.

**ANEXO No. 1**

**Certificación de la Licencia Ambiental No 009-2018; de la Municipalidad de El Progreso, Yoro**

**ANEXO No. 2**

**Resolución No. 632-2011 y de la Licencia Ambiental No. 054-2015 y Licencia Ambiental No. 0726-2011 de la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE)**

**ANEXO No. 3**

**Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS)**

**ANEXO No. 4**

**Análisis Ambiental y Social (AAS) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) Modificación al Programa De Apoyo a La Integración Eléctrica con la Región Centroamericana SIEPAC**

**ANEXO No. 5**

**Contrato de Obra No. 043/2018, suscrito entre la ENEE y el Contratista: Electrificaciones del Norte S.A (ELECNOR, S.A.)**

**ANEXO No. 6**

**Diagnóstico Ambiental Cualitativo Construcción de Subestación El Progreso.**

**ANEXO No. 7**

**Diagnóstico Ambiental Cualitativo Construcción de Subestación Toncontin**

**ANEXO No. 8**

**Plan de Acción para Cumplimiento de Actividades de Mitigación Ambiental y Social pendientes del Programa**